

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra inscrita el **ACTA NUMERO: CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (51-2023)** de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés (14-12-2023) que en su parte conducente, punto **CUARTO:** que literalmente se lee: -----

...CUARTO: El señor Alcalde Municipal Licenciado David Joel Chojolán Zorín y los integrantes de la Comisión de Finanzas, tomando en consideración que es necesaria y prioritaria la aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, el cual ya fue discutido, analizado y socializado en el seno de este órgano colegiado, de la misma manera el Presupuesto Municipal de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, para la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango. **CONSIDERANDO** Que el mismo fue objeto de estudio y análisis por parte de la comisión respectiva y se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal para su análisis. **CONSIDERANDO** Que el Honorable Concejo Municipal después de enterarse de los conceptos generales del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año dos mil veinticuatro y tomando en cuenta que el mismo fue elaborado en base a las necesidades y demandas de la administración municipal. **POR TANTO:** En base a las atribuciones que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 9, 33, 35, 40, 41,42, 53 inciso t) y; 131 del Código Municipal, luego de la deliberación correspondiente el Concejo Municipal por mayoría y con el voto en contra del señor Elmer Margarito Chan Bautista, Concejal Quinto. **ACUERDA: I)** Aprobar la Red Programática del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro; **II)** Aprobar el Plan Operativo Anual del Presupuesto Municipal (PEI-POM-POA) de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro; **III)** Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro el cual queda integrado de la manera siguiente: -----

FUENTE FINANC.	ORG. FIN.	FUENTE ESPEC.	DESCRIPCION	% FUNCIONAMIENTO	% INVERSION	TOTAL FUENTE
21			Ingresos Tributarios IVA - PAZ			
	0101	000	Ingresos Tributarios IVA - PAZ			
		001	Ingresos Tributarios IVA - PAZ	Q 2,809,230.00	Q 8,427,690.00	Q 11,236,920.00
22			Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional			

Hacia un municipio próspero y moderno!



	0101	000	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional			
		001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 996,950.00	Q 8,972,554.00	Q 9,969,504.00
29			Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica			
	0101	000	Recursos con Afectación Especifica			
		001	Impuesto Unico sobre Inmuebles			
		002	Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 25,689.00	Q 1,001,871.00	Q 1,027,560.00
		003	Distribución de Petróleo y sus Derivados		Q 341,340.00	Q 341,340.00
31			Ingresos Propios			
	0151	000	Ingresos Propios			
		001	Ingresos Propios Municipales	Q 5,542,000.00		Q 5,542,000.00
		002	Impuesto Unico sobre Inmuebles (por Admón. Mpal).	Q 75,000.00		Q 75,000.00
		002	Impuesto Unico sobre Inmuebles (por Admón. Mpal).		Q 175,000.00	Q 175,000.00
		003	Fondo de Inversión Social - FIS-			
		004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
		005	Fondo Guatemalteco de la Vivienda - FOGUAVI-			
		006	Fondo Nacional de Desarrollo Indígena -FODIGUA-			
		007	Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-			
		008	Fondo Nacional de Desarrollo Agrario -FONAGRO-			
		009	P.A.R.P.A			
32			Disminución de Caja y Bancos			
	0100	000	Disminución de Caja y Bancos			
		001	Disminución de Caja y Bancos			
41			Colocaciones			
42			Prestamos Internos			
51			Colocaciones			
TOTAL INGRESOS				Q 9,448,869.00	Q 18,918,455.00	Q 28,367,324.00

IV) Aprobar el programa de inversión que consiste en los proyectos siguientes: -----

PROYECTOS A EJECUTAR CON FONDOS DE CODEDE 2024		
SNIP	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO
316482	706	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUIXKIEQ TULUL ALDEA CHUISUC CANTEL, QUETZALTENANGO
316483	707	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHOQ ALDEA XECAM CANTEL, QUETZALTENANGO
316484	708	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PAXOR ALDEA XECAM CANTEL, QUETZALTENANGO
316485	716	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XECHIROJ ALDEA PASAC II CANTEL, QUETZALTENANGO
316486	709	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR NUEVA JERUSALEN PARAJE XEQUIAC PEC ALDEA PASAC II CANTEL, QUETZALTENANGO
316487	710	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO AL PARAJE PASIWAN CHALEJ ALDEA PACHAJ CANTEL, QUETZALTENANGO
316488	711	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PACHAJ CANTEL, QUETZALTENANGO
316489	712	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE KOTBAL ABAJ ALDEA LA ESTANCIA CANTEL, QUETZALTENANGO

PROYECTOS A EJECUTAR CON FONDOS MUNICIPALES 2024		
SINIP	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO

320521	740	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO AL PARAJE XEBUR ABAJ CANTEL, QUETZALTENANGO
320523	741	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO, INICIO POR SEGUNDA PARADA DEL PARAJE CHUISAJCAP CABECERA MUNICIPAL CANTEL, QUETZALTENANGO
320524	742	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA REGIONAL CABECERA MUNICIPAL CANTEL, QUETZALTENANGO
320525	743	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A LA ZONA 6 PARAJE XEUL ALDEA LA ESTANCIA CANTEL, QUETZALTENANGO
320526	744	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA VUELTA ALDEA LA ESTANCIA CANTEL, QUETZALTENANGO
320527	745	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUIXQUIAC TULUL ALDEA XECAM CANTEL, QUETZALTENANGO

Proyectos que del total del presupuesto suman la cantidad de dos millones ciento cuatro mil novecientos dieciséis quetzales con doce centavos. **V)** En cuanto al tema de los proyectos de arrastre correspondiente a los ejercicios dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, deberán efectuarse los pagos por su ejecución durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro. **VI)** Se faculta al señor Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, José Celestino Vicente Yac, efectuar la operación en el sistema contable correspondiente; **VII)** Certifíquese el presente punto para ser remitido al Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Contraloría General de Cuentas -CGG-, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Publicas -MFP, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- conjuntamente con el propio presupuesto para su análisis, reconocimiento y demás efectos legales consiguientes. **VIII)** El presente acuerdo surte efectos para el ejercicio fiscal para el cual ha sido aprobado.

Para los efectos legales, extendiendo firma y sello la presente en una hoja de papel membretado impresas de ambos lados en el Municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.



 Juan Carlos Colop Sami
 SECRETARIO MUNICIPAL

Hacia un municipio próspero y moderno!

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO
 PBX: 79619696 / 77634044
www.municipalidaddecantel.gob.gt
 Administración 2024-2028



